Femicidios, transfemicidios, travesticidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2024

**UFEM** | Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres



Femicidios, transfemicidios, travesticidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas, en a Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2024
Jnidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM)
Fiscal a cargo: Mariela Labozzetta Equipo de trabajo: Agustina Rodríguez, Matías Gurevich, Vanesa Fridman, Andrea Alfano / Ana Laura López.
Diseño: Dirección de Comunicación Institucional Edición: marzo de 2025

# Femicidios, transfemicidios, travesticidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2024

**UFEM** | Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres

# Índice

AGR	RADECIMIENTOS	7
l.	PRESENTACIÓN	8
II.	ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y RELEVAMIENTO	9
	Marco conceptual: concepto de femicidio	9
	Metodología	9
	Indicadores de clasificación de los homicidios como femicidio, transfemicidio o travesticidio	10
	Relevamiento	11
	Recorte metodológico	11
	Cantidad de casos analizados	12
III.	PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN	13
	Femicidios y otros homicidios dolosos de mujeres sin motivos de género para el año 202 en la Ciudad de Buenos Aires	
	Homicidios clasificados como femicidios o transfemicidios para el año 2024 en la Ciudad de Buenos Aires:	
IV.	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	16
	Características generales de los homicidios dolosos de personas con identidad femenina (contextos femicidas y no femicidas)	
	Variación interanual de los homicidios de mujeres en contextos femicidas y no femicidas el período 2015 a 2024	
	Distribución territorial: comparación entre femicidios y homicidios dolosos de mujeres er	n

contextos no femicidas	21
Distribución temporal: comparación entre femicidios homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas	22
Contextos de ocurrencia	24
Características de los casos clasificados como femicidios y transfemicidios	25
Indicadores de la categorización de femicidios y transfemicidios	25
Distribución territorial y temporal de los femicidios	26
Espacio de ocurrencia	29
Femicidios según vínculo entre víctima y victimario	30
Antecedentes de violencia entre víctimas y victimarios	31
Femicidios según mecanismo y causal de muerte	32
Femicidios según instrumento utilizado	33
Víctimas de femicidios: características sociodemográficas	34
Autores en casos de femicidio	36
Conducta posterior al hecho	37
Situación judicial de las causas de femicidio	38

# **AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos especialmente la colaboración de los y las Fiscales Generales ante Tribunales Orales Criminales, ante Tribunales Orales de Menores, los y las Fiscales Nacionales en lo Criminal y Correccional, de Menores y de Distrito, Nacionales en lo Penal Económico, Federales en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal; Jueces y Juezas de Tribunales Orales en lo Criminal, en lo Criminal y Correccional, y de Menores de la Capital Federal; a la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura de la Nación; al Ministerio de Seguridad de la Nación; al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires y a la Dirección General de Información y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

# I. PRESENTACIÓN

La Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) construye información criminal sobre el fenómeno de la violencia de género y el procesamiento judicial de casos vinculados a esa problemática, conforme las funciones asignadas en la Resolución PGN N°427/161. El objetivo central es identificar patrones estructurales y/o aspectos críticos que permitan planificar las líneas de acción y estrategias de política criminal para la intervención institucional, la persecución penal, la sanción a los responsables y la reparación a las víctimas.

En ese contexto, UFEM presenta la décima edición de su informe anual sobre femicidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas, como insumo para el desarrollo de estrategias de persecución penal en materia de violencia de género por parte de este Ministerio Público Fiscal de la Nación. El universo de análisis incluye todos los casos de homicidios dolosos de víctimas con identidades femeninas (mujeres cis, mujeres transgénero y travestis) cometidos en la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2024, a partir del cual se desagregan luego los casos clasificados por indicadores como femicidios, transfemicidios o travesticidios<sup>2</sup>.

En la primera parte se describe el marco conceptual y la estrategia metodológica utilizada para el relevamiento de la información. Luego, se presenta una síntesis con los principales hallazgos, para luego detallar todos los resultados de la investigación a través de la caracterización de todos los homicidios dolosos de mujeres cis, mujeres transgénero o travestis (diferenciando en algunos casos los homicidios en contextos no femicidas de los femicidios), la descripción de los hechos, las víctimas, los/as victimarios y los vínculos relacionales entre ambos. Finalmente, se presenta el estado de las investigaciones judiciales al momento del relevamiento, y en particular el avance procesal y las calificaciones jurídicas alcanzadas.

<sup>1.</sup> Disponible en: https://www.mpf.gov.ar/resoluciones/pgn/2016/PGN-0427-2016-001.pdf

<sup>2.</sup> Los informes de los años anteriores se encuentran disponibles en: https://www.mpf.gob.ar/ufem/informes-femicidio/

# II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y RELEVAMIENTO

# Marco conceptual: concepto de femicidio

A los fines de este relevamiento se adopta la definición de femicidio elaborada por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) en la "Declaración sobre el Femicidio", que lo caracteriza como "la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión"<sup>3</sup>.

# Metodología

La estrategia metodológica fue sistematizada en el documento "Instrumento para la medición de femicidios, transfemicidios y travesticidios" elaborado por UFEM4. Las principales decisiones metodológicas que guían este trabajo son:

- a) El universo de estudio corresponde al **total de homicidios dolosos de mujeres (cis, transgénero y travestis)**. Ello significa que los femicidios —como tipo específico de homicidio doloso caracterizado por haber sido cometido por motivos de género— se analizan en el marco más amplio de las violencias letales contra las mujeres.
- b) La fuente de relevamiento de datos son los **expedientes judiciales**, sin utilizar información construida o recopilada por otros actores institucionales.
- c) Para la identificación inicial de los casos se solicita información a diversas fuentes de datos: las Fiscalías Nacionales, Federales y en lo Penal Económico con asiento en la CABA5, respuestas que se complementan con el intercambio de información con otras instituciones públicas6, y con la consulta a los sistemas de registro de este Ministerio Público Fiscal (Coirón) y el relevamiento de medios de comunicación.
- d) Para el relevamiento se incluyen fuentes de búsqueda de antecedentes de violencia con motivos de género, la OVD (Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación), la Oficina Central Receptora de Denuncias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Oficina de Turnos y Sorteos de la Cámara Nacional

<sup>3.</sup> Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Declaración sobre el femicidio. 2008

<sup>4.</sup> Disponible en: https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2018/10/Instrumento-de-medici%C3%B3n.-Versi%C3%B3n-FINAL.pdf

<sup>5.</sup> El pedido se efectúa anualmente en el marco de la Resolución PGN 427/2016, que instruye a las fiscalías a informar a la UFEM los casos de homicidios y suicidios de víctimas femeninas y transfemeninas.

<sup>6.</sup> Se efectuaron intercambios con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, el Ministerio de Seguridad de la Nación, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación.

de Apelaciones en lo Criminal y Correccional (CABA).

e) La clasificación de casos en las categorías de femicidios, transfemicidios o travesticidios no se desprende de la calificación jurídica asignada en sentencias, procesamientos o indagatorias, sino que se define a partir del análisis de un conjunto de indicadores diseñados por UFEM y explicitados en el "Instrumento para la medición de femicidios, transfemicidios y travesticidios", que se resumen a continuación.

# Indicadores de clasificación de los homicidios como femicidio, transfemicidio o travesticidio

Se considerarán femicidios, transfemicidios o travesticidios a aquellos homicidios cometidos por (al menos) un varón contra una mujer cis, transgénero o travesti cuando presenten uno o más de los siguientes indicadores a través del análisis e interpretación de cada uno de los casos:

- Vínculo de pareja o sexo-afectivo ocasional o estable, actual o pasado, entre agresor y víctima.
- Vínculo familiar, de responsabilidad, confianza o poder del agresor sobre la víctima.
- Componente sexual directo o simbólico en el hecho, antes, durante o después del crimen.
- Crimen cometido en contexto del ejercicio de prostitución o en un contexto de explotación o trata sexual.
- Presencia de determinados procedimientos homicidas, entre ellos: violencia excesiva, "overkill"; más de un procedimiento y/o instrumento de muerte, mutilación, lesiones post mortem, posición y/o estado de la vestimenta; sujeciones/ataduras; disposición del cadáver (arrojado en lugar público, baldíos, basurales, incinerado, etc.).
- Hecho cometido por motivo asociado a la identidad de género trans o travesti de la víctima.
- Hecho cometido por motivo asociado a la orientación sexual no normativa de la víctima (lesbiana, bisexual y otras orientaciones).

# Relevamiento

Para elaborar este informe se analizaron 15 causas donde se investigan 17 homicidios dolosos de mujeres cis, mujeres trans y travestis ocurridas durante 2024 en la Ciudad de Buenos Aires.

La información presentada refleja la situación jurídico-investigativa de cada expediente al **momento del relevamiento**, de manera que a la fecha de publicación del presente informe puede haberse modificado el estado de uno o más expedientes judiciales analizados<sup>7</sup>.

# Recorte metodológico

Recorte metodológico						
Universo de estudio Homicidios dolosos de mujeres cis, mujeres transgénero y trave						
Delimitación temporal	Hechos ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.					
<b>Delimitación espacial</b> Ciudad Autónoma de Buenos Aires.						
Unidad de recolección	Expedientes judiciales.					
Unidad de análisis	Víctimas (también se presentará información de autores, vínculos, hechos y situación jurídica procesal).					
Tipo y alcance del diseño de investigación	Cuantitativa y descriptiva.					

<sup>7.</sup> Como parte de las tareas de seguimiento de casos y monitoreo de las investigaciones judiciales que realiza periódicamente la UFEM, algunos hechos pueden ser recategorizados y/o rectificados en próximos informes anuales, con las respectivas aclaraciones metodológicas.

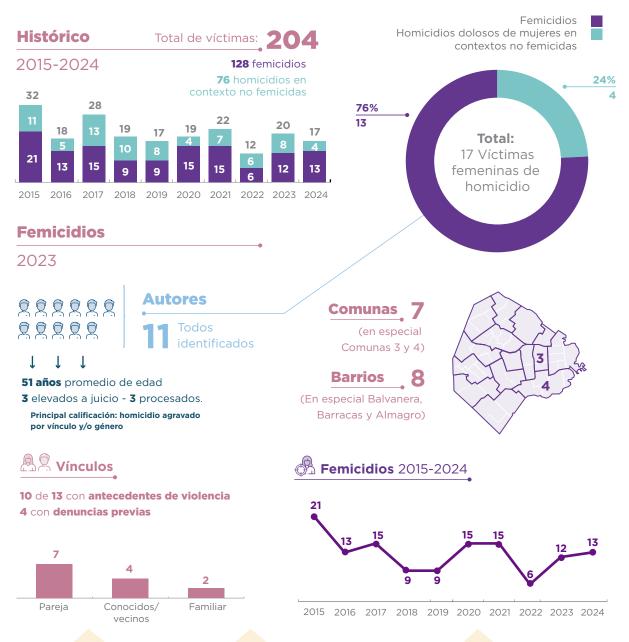
# Cantidad de casos analizados

	Hechos de homicidios	17 homicidios				
Homicidios de mujeres CABA 2024	Víctimas de homicidios	14 mujeres cis y 3 mujeres transgénero				
	Tipo de autores en los homicidios	16 autores (11 varones, 4 mujeres cis y 1 mujer transgénero).				
	Hechos Femicidios	11 femicidios				
Femicidios CABA 2024	Víctimas femicidios	13 víctimas de femicidio: 12 mujeres cis y 1 mujer transgénero				
	Tipo de autores en los femicidios	11 autores (todos identificados)				
Homicidios	Hechos de Homicidios en otros contextos	4 homicidios en contextos no femicidas				
dolosos de mujeres en contextos no femicidas CABA 2024	Víctimas Homicidios en otros contextos	4 víctimas: 2 mujeres cis y 2 mujer transgénero				
	Tipo de autores en los homicidios en otros contextos	5 autores/as identificados (para 3 hechos) y 1 sin identificar autor/a				

En los casos clasificados como homicidios dolosos de mujeres (cis y trans) en contextos no femicidas (4), se relevó un hecho con agresoras múltiples. En 3 de estos 4 hechos existen autores/as identificados y/o bajo investigación. En cambio, entre los femicidios todos los autores fueron identificados, sin registrarse hechos con más de un autor, pero sí con víctimas múltiples.

# III. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

Femicidios y otros homicidios dolosos de mujeres sin motivo de genero UFEM- Año 2024





### Espacio de ocurrencia: prevalecen los espacios privados

6 Vivienda compartida
4 Vivienda colectiva
(Hotel Familiar, Inquilinato)
2 Vivienda de la víctima
1 Automovil



# Instrumento principal de agresión

**4** Arma de fuego **3** Sustacia inflamable

3 Fuerza física directa2 Cuerdas/bolsas1 Arma blanca



# Víctimas 52 años promedio de edad

7 Tenían hijos/as3 con orientación sexual no heteronormativa1 muier transgénero

4 con consumo

problemático4 adultas mayores

7 con antecedentes
de violencia de género
en otras relaciones
3 con medidas de
protección al

momento del hecho **2** ejercián **trabajo sexual** 

Durante el año 2024 se produjeron en la Ciudad de Buenos Aires 17 homicidios dolosos de mujeres cis y trans, de los cuales 13 fueron clasificados por UFEM como femicidios.

Respecto del año 2023, se observa un leve descenso en el total de **homicidios dolosos con víctimas femeninas** (de 20 en 2023 a 17 en 2024).

Sin embargo, **aumentó en un 16% la proporción de femicidios** al interior de este universo: **el 74% de los homicidios dolosos de mujeres de 2024 fueron femicidios,** mientras que para 2023 dicha proporción fue del 60%.

Todas las tendencias interanuales deben tomarse con cautela, dado que se trata de un fenómeno variante en el tiempo y con un volumen estadísticamente acotado de casos, lo cual impacta en una mayor sensibilidad de las variaciones en la medición.

Homicidios clasificados como femicidios o transfemicidios para el año 2024 en la Ciudad de Buenos Aires:

- Casi la mitad de las víctimas de femicidio eran adultas o adultas mayores, de entre 50 y 84 años. La edad de las víctimas de femicidio del 2024 (52 años en promedio) fue particularmente elevada respecto de la media histórica para este grupo poblacional.
- Se registró una cantidad mayor del uso de armas de fuego respecto de perídos anteriores.
- En todos los casos las víctimas y victimarios mantenían vínculos previos y de proximidad, perpetrándose en espacios privados.
- Para todos los femicidios fueron identificados los autores (un agresor por cada hecho), registrándose un femicidio múltiple contra mujeres lesbianas.
- Todos los autores tienen nacionalidad argentina, con un promedio de 51 años de edad.
- Al menos 5 de los 11 agresores identificados presentaban situaciones de consumos **problemáticos** y 3 padecían afecciones en su salud mental.
- La principal conducta posterior a los hechos fue el intento de suicidio (7 de 11), con 4 casos consumados y 3 en grado de tentativa.
- El 16% de las víctimas de femicidios eran extranjeras, indicador que presenta un leve

descenso respecto de la proporción histórica.

- Al menos 7 de casa 10 víctimas padecieron violencia de género por parte del agresor, con anterioridad al femicidio. En 4 casos los habían denunciado penalmente.
- Al momento del femicidio, 3 de las 13 víctimas contaban con medidas de protección (3 con restricción de contacto y/o acercamiento y, en 2 de éstas, con botón antipánico).



# IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

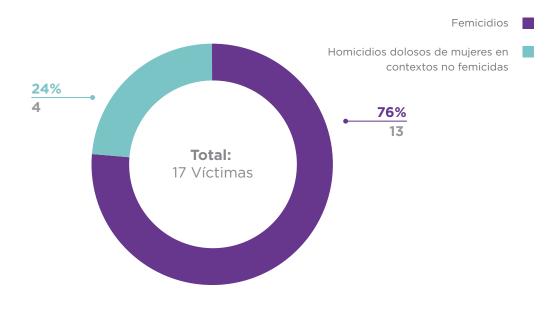
Características generales de los homicidios dolosos de personas con identidad femenina (contextos femicidas y no femicidas).

Durante 2024 se consumaron 17 homicidios dolosos de mujeres cis y trans en la Ciudad de Buenos Aires, de los cuales 13 presentaron motivos de género y fueron clasificados a través del sistema de indicadores de UFEM como femicidios<sup>8</sup>.

Las **víctimas** fueron agredidas por, al menos, **16 autores/as**. En 1 hecho aún no se logró identificar al autor/a.

En 2024, los femicidios representaron el 76% del total de homicidios dolosos de mujeres cis y trans en la Ciudad de Buenos Aires, un 16% más que la proporción del año anterior.

Gráfico 1 - Víctimas de homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas y femicidios en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2024.



<sup>8.</sup> Los 4 homicidios restantes -en los que no se detectaron indicadores de género- fueron clasificados como homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas.

# Variación interanual de los homicidios de mujeres en contextos femicidas y no femicidas en el período 2015 a 2024.

En 2024 descendió levemente el total de homicidios dolosos de mujeres (de 20 a 17) y se incrementó la proporción de casos con motivos de género (femicidios). Tomando el período 2015-2024, los **femicidios** del último período se ubican en la **media histórica** (12,8 anual).

Tabla 1 - Evolución de los homicidios dolosos de mujeres desagregado según tipo (homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas, femicidios, transfemicidios y travesticidios) en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2015-2024

Año	Víctimas de femicidios	Víctimas de homicidios en contextos no femicidas	Proporción de femicidios sobre el total de homicidios dolosos de mujeres	TOTAL
2015	21	11	66%	32
2016	13	5	72%	18
2017	15	13	54%	28
2018	9	10	47%	19
2019	9	8	53%	17
2020	15	4	79%	19
2021	15	7	68%	22
2022	6	6	50%	12
2023	12	8	60%	20
2024	13	4	76%	17
2015-2024	128	76	63%	204

Durante el año 2024 desciende levemente la cantidad de homicidios totales -con y sin motivos de género- (17) respecto de la media del período 2015-2024 (20). Sin embargo, la medición se mantiene estable respecto del promedio histórico de casos de femicidio (2015-2024: 12,8 en promedio y 13 en 2024).

Por segundo año consecutivo, en 2024 crece la proporción de femicidios al interior de universo de homicidios dolosos de mujeres (con y sin motivos de género), con el 76% en 2024, un 16% más que en 2023 (60% de femicidios).

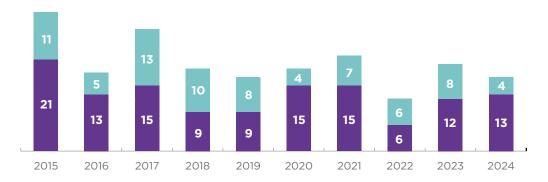
En comparación con el año anterior, la cantidad nominal de femicidios se mantuvo estable. La variación en la proporción de casos con motivos de género se explica por el descenso de los homicidios sin motivos de género de 2024, respecto del año anterior.

Sin embargo, estas tendencias deben tomarse con cautela, dado que las variaciones interanuales pueden fluctuar en distintos sentidos. A su vez, la reducida cantidad de casos del universo de estudio limita estadísticamente la interpretación de las variaciones porcentuales.

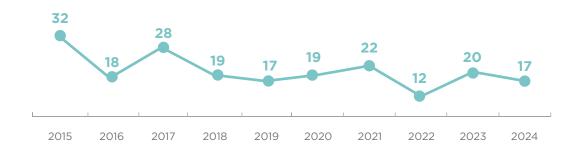
Entre los **femicidios** del año 2024, se destaca un mayor uso de armas de fuego (31%) respecto de años anteriores, donde se registra, en promedio, la mitad.

Gráfico 2 - Evolución de los homicidios dolosos de mujeres desagregado según tipo (homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas, femicidios, transfemicidios y travesticidios) en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2015 - 2024





# Gráfico 3 - Total de homicidios dolosos con víctimas de identidad femenina en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2015 - 2024



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Gráfico 4 - Variación de víctimas con identidad femenina según homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas,femicidios, transfemicidio y travesticidio en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2015 - 2024



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Las tasas poblacionales indican que la proporción de homicidios de mujeres sobre el total de habitantes de género femenino de la Ciudad de Buenos Aires para 2024 es de 1,04 homicidios (con y sin motivos de género) y de 0,80 en femicidios cada 100 mil mujeres.

Tabla 2 - Tasa de homicidios de mujeres, femicidios, transfemicidios y travesticidios en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2015-2024 Tasa de homicidio Tasa de femicidio Proyección población cada 100 mil mujeres cada 100 mil mujeres femenina en CABA en CABA en CABA 2015 1.627.685 1,97 1,29 2016 1.628.591 1.11 0.80 2017 1.629.405 1,66 0,92 2018 1.630.107 1,16 0,55 2019 1.630.679 1,04 0,55

1,16

1,35

0,73

1,23

1,04

0,92

0,92

0,36

0,74

0,80

Fuente: Indec CENSO 2022 (proyecciones) y UFEM. Elaboración propia.

Media histórica (2015-2024) de Tasa de **homicidios** cada 100 mil mujeres en CABA: **1,24** Media histórica (2015-2024) de Tasa de **femicidios** cada 100 mil mujeres en CABA: **0,78** 

Teniendo en cuenta la variable poblacional al análisis (tasa), se destaca que la tasa de homicidios de mujeres en la Ciudad de Buenos Aires muestra una tendencia en descenso durante la última década, mientras que la correspondiente a los homicidios con motivos de género (femicidios) el comportamiento estructural se muestra más estable.

1.631.101

1.631.341

1.631.371

1.631.182

1.630.767

2020

2021

2022

2023

2024

# Distribución territorial: comparación entre femicidios y homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas

La **distribución territorial** de los homicidios y femicidios de 2024 se concentra en 9 Comunas (las número 1, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11 y 15) y en 10 barrios: Balvanera, Barracas, Constitución, Almagro, Villa Devoto, Villa Real, Villa Lugano, San Cristóbal, Villa Crespo y Flores.

Las Comunas 3 y 4 concentraron el 41% del total de homicidios (7 de 17).

Se relevaron 2 hechos letales en **barrios populares**: 1 femicidio en el Barrio 20 (Lugano) y un homicidio sin motivos de género en el Barrio 15 (Lugano).

Sin embargo, se destaca la cantidad de espacios de **vivienda colectiva** en los que se comparten instalaciones como cocinas y sanitarios (hoteles familiares/inquilinatos) con 5 de los 17 casos (29%) ocurridos en este tipo de habitabilidad.

Mapa 1 - Distribución de los homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas y femicidios en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2024

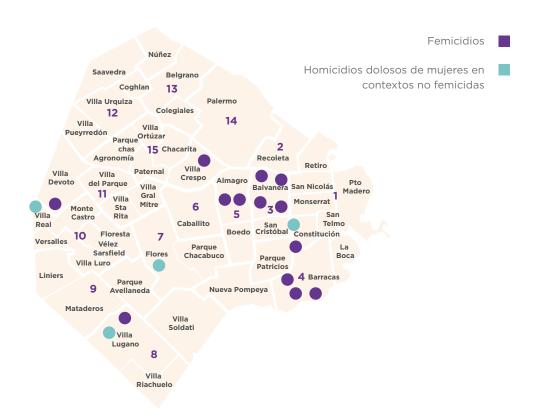


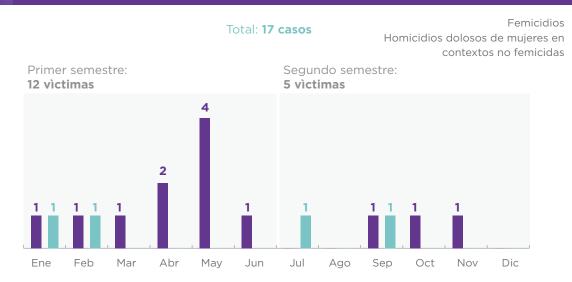
Tabla 3 - Homicidios de mujeres en contextos no femicidas y femicidios en la Ciudad de Buenos Aires según Barrio y Comuna. Año 2024 Homicidios dolosos de Total por **Femicidios** Barrio mujeres en contextos **Total por Comuna** Barrio no femicidas **Balvanera** 3 3 Comuna 3 (4 casos) San Cristobal 1 1 **Barracas** 3 3 Comuna 4 (3 casos) Almagro 2 2 Comuna 5 (2 casos) Constitucion 1 1 2 Comuna 1 (2 casos) Villa Lugano 1 1 2 Comuna 8 (2 casos) Villa Devoto 1 1 Comuna 11 (1 caso) Villa Real 1 1 Comuna 10 (1 caso) 1 1 Flores Comuna 7 (1 caso) Villa Crespo 1 1 Comuna 15 (1 caso) TOTAL 13 4 17

Fuente: Elaboración propia UFEM.

Distribución temporal: comparación entre femicidios homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas

La distribución temporal de los casos presenta una **relevante concentración** durante el **primer semestre** de 2024 (12 de 17 víctimas), en especial durante el mes de mayo, en el que se produjeron dos hechos, uno de ellos con 3 víctimas.

Gráfico 5 - Homicidios dolosos de mujeres en contextos no femicidas y femicidios según mes de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2024



Fuente: Elaboración propia UFEM.

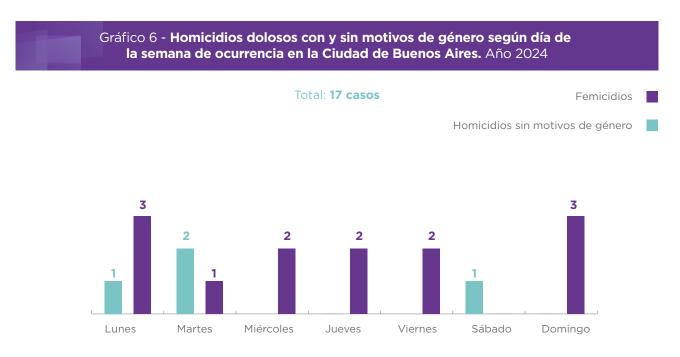
La mitad de los hechos sucedieron en el horario de la noche (18 a 00 hs). Si se suman los casos ocurridos durante la madrugada (0 a 6 hs) hace que 2 de cada 3 casos suceden entre la noche y la madrugada.

Tabla 4 - Homicidios dolosos de mujeres según la hora de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2024



	Homicidios en contextos no femicidas	Femicidios	TOTAL
<b>Mañana</b> (06.00 a 11.59)	1	1	2
<b>Tarde</b> (12.00 a 17.59)	-	1	1
<b>Tarde/noche</b> (18.00 a 23.59)	2	6	8
<b>Madrugada</b> (00.00 a 05.59)	1	2	3
Sin datos	-	3	3
TOTAL	4	13	17

En casi todos los días de la semana se produjeron homicidios dolosos contra mujeres; sin embargo, se produjeron más casos de femicidios durante los días **domingos** y **lunes**.



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

# Contextos de ocurrencia

Los homicidios en **contextos intrafamiliares** y/o de **pareja** reúnen los contextos de 10 de los 17 homicidios con y sin motivos de género (59%).

De los 10 homicidios en contexto de violencia intrafamiliar y/o de pareja, 9 fueron clasificados como femicidios<sup>9</sup>.

En 2 casos de homicidios sin motivos de género no fue posible aun en el marco de la investigación, determinar las circunstancias de la muerte<sup>10</sup>.

En un caso, las circunstancias de ocurrencia pudieron ser determinadas, aunque los elementos permiten configurar el contexto de violencia con motivos de género que culminó en el femicidio<sup>11</sup>.

<sup>9.</sup> El único caso en contexto de violencia intrafamiliar que no fue clasificado como femicidio se trató del homicidio de una bebé recién nacida por parte de familiares.

<sup>10.</sup> En un caso se trata de una mujer trans que fue hallada en su vivienda, donde convivía con una amiga transgénero. Falleció por un golpe en la cabeza. El segundo caso se trata de una joven que fue hallada dentro de un automóvil robado (que estaba siendo incendiado) con un disparo en la cabeza. A la fecha no se pudo establecer quién, dónde y cuándo ejecutó el disparo.

<sup>11.</sup> Entre las circunstancias relevadas en el expediente se advierte una relación de convivencia con el agresor, quien le ofreció alojamiento a la víctima, que

En un femicidio múltiple -con 3 víctimas letales- se destaca el contexto de violencia contra mujeres en razón de su orientación sexual (lesbianas).



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

# Características de los casos clasificados como femicidios y transfemicidios

En esta sección se analiza focalizadamente el conjunto de casos clasificados como femicidios a través de la aplicación del sistema de clasificación y medición a través de indicadores desarrollado por la UFEM.

# Indicadores de la categorización de femicidios y transfemicidios

El análisis de los homicidios a través de indicadores de violencia de género permitió clasificar 13 de los 17 hechos del año 2024 como femicidios<sup>12</sup>.

no tenía lugar donde vivir. Tiempo atrás, el vínculo se originó cuando él la contrató como trabajadora sexual.

<sup>12.</sup> Estos casos reunieron más de dos indicadores cada uno, considerando estos rasgos como los umbrales mínimos de conocimiento que permiten los datos existentes en las causas judiciales, y que podrían ampliarse a partir de otro tipo de información sobre las trayectorias vitales de las fallecidas, aspectos que pueden no estar incorporados en los expedientes.

Tabla 5 - Presencia de indicadores de violencia de género en los casos de homicidios dolosos de mujeres. Año 2024 **Cantidad** Indicadores de violencia de género Indicador 1 Género de la víctima y del autor 13 Indicador 2 Vínculo de pareja/expareja/familiar 9 **Indicador 3** Continuidad de la violencia 7 Indicador 4 Características del procedimiento homicida 4 **Indicador 5** Identidad de gánero/ orientación sexual 4 **Indicador 6** 2 Profesión estigmatizada

Fuente: Elaboración propia UFEM

El principal indicador filtro relacionado con la **condición de género femenina de la víctima y masculina del autor** se presenta, por condición necesaria, en todos los casos clasificados como femicidios<sup>13</sup>.

El siguiente indicador con mayor registro es el tipo de relación —de pareja o ex pareja o intrafamiliar (9)— entre víctima y autor de hecho, seguido por el continumm de violencia precedente (7 casos), del tipo de procedimiento homicida (4 casos), donde se identifican modalidades típicas de este tipo de violencia de género, tal como; la utilización de más de un procedimiento homicida; ataduras en el cuerpo; la posición de la vestimenta; el uso excesivo de la violencia, entre otros. Es también relevante el indicador de identidad de género y/u orientación sexual registrado en los hechos que tuvieron como víctimas a 3 mujeres lesbianas y 1 mujer transgénero.

# Distribución territorial y temporal de los femicidios

Los **femicidios** sucedieron en 7 de las 15 Comunas de la Ciudad. Balvanera, Barracas y Almagro reúnen 8 de las 13 víctimas (62%).

<sup>13.</sup> Este indicador siempre debe presentarse para que un homicidio doloso sea clasificado como femicidio, aunque no es en sí mismo condición suficiente.

Tabla 6- <b>Femicidios en la Ciudad de Buenos Aires según barrio</b> y Comuna. Año 2024							
	Barrio	Cantidad	Comuna				
	Balvanera	3	Comuna 7 (4 cases)				
	San Cristobal	1	Comuna 3 (4 casos)				
	Barracas	3	Comuna 4 (3 casos)				
	Almagro	2	Comuna 5 (2 casos)				
Femicidios	Constitución	1	Comuna 1 (1 caso)				
	Villa Crespo	1	<b>Comuna 15</b> (1 caso)				
	Villa Devoto	1	<b>Comuna 11</b> (1 caso)				
	Villa Lugano	1	Comuna 8 (1 caso)				
	TOTAL	13	8 Barrios / 7 Comunas				

Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Durante 2024 se produjo 1 femicidio en un barrio popular (barrio 20).

Los meses de **abril y mayo** concentraron una mayor cantidad de casos de **femicidios**. En términos más agregados, el **primer semestre** reunió a 10 de los 13 **femicidios del año 2024 (77%)**.

Gráfico 8 - Femicidios según mes de ocurrencia en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2024

Total: 13 casos

Femicidios

Fuente: Elaboración propia. UFEM.

La mitad de los femicidios sucedieron entre los días domingo y lunes.

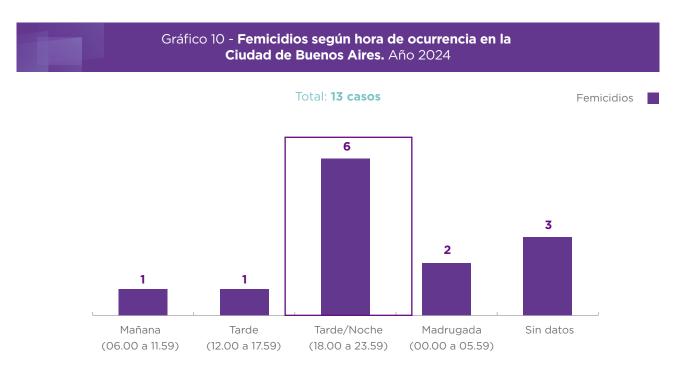


Total: 13 casos

Femicidios



La **tarde/noche** es la franja horaria con mayor concentración de **femicidios**, con 6 de los 10 casos de femicidio en los que se cuenta con el horario del ataque (3 sin datos).



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

8 de las 13 víctimas fallecieron en el lugar y momento del ataque. Otras 5 fueron trasladadas aún con vida y fallecieron en hospitales de la Ciudad de Buenos Aires, en un lapso de hasta 5 días después del hecho.

En relación al hallazgo, en 4 casos el cuerpo de la víctima fue encontrado entre 10 horas y 6 días luego de la agresión letal.

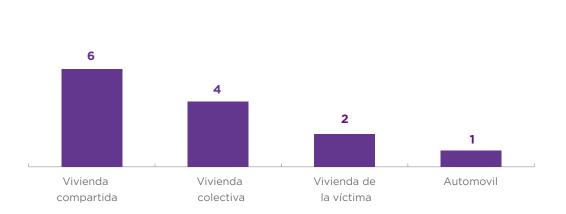
# Espacio de ocurrencia

En cuanto al tipo de lugar donde se produjeron los femicidios, en su totalidad se trató de **espacios privados:** 6 en la vivienda compartida con el agresor, 4 en viviendas colectivas (hoteles familiares/inquilinatos) 2 en la vivienda de la víctima y 1 en un automóvil.



Total: 13 casos

Femicidios



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

# Femicidios según vínculo entre víctima y victimario

En la totalidad de los femicidios existían un vínculo de conocimiento previo entre las víctimas y los agresores: de pareja (7), conocidos/vecinos (4) y familiar (2).



Entre los **7** vínculos de **pareja**, en **5** casos la víctima y el victimario eran **cónyuges convivientes** al momento del hecho, y en otros **2** casos mantenían vínculos de **expareja**, con **separación reciente**.

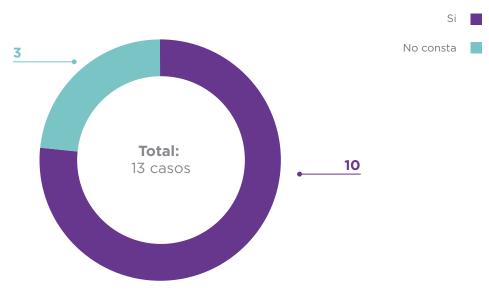
Los casos correspondientes a vínculos de tipo familiar corresponden a 2 hechos en que los hijos agredieron a sus madres.

# Antecedentes de violencia entre víctimas y victimarios

# En 10 de los 13 femicidios se registraron antecedentes de violencia del agresor hacia la víctima (67%).

En 4 de estos casos, dichos antecedentes se formalizaron a través de denuncias judiciales, principalmente en vínculos de pareja. Las principales modalidades de violencia previa corresponden a distintas combinaciones de agresiones verbales/psicológicas, físicas, ambientales y sexuales.

Gráfico 13 - Antecedentes de violencia del victimario hacia la víctima en casos de femicidio en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2024



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Tabla 7 - <b>Tipos de violencia en los casos con antecedentes</b> <b>en la Ciudad de Buenos Aires.</b> Año 2024								
Verbal/psicológica Física Ambiental Sexual								
9	6	1	1					

En **3** casos las víctimas tenían medidas de protección vigente al momento del hecho (3 con restricción de acercamiento/contacto y 2 también con botón antipánico).

En al menos 5 agresores y 3 víctimas se relevó la situación de **intoxicación** (etílica o de estupefacientes) al momento del femicidio.

# Femicidios según mecanismo y causal de muerte

El principal mecanismo de agresión letal para los femicidios del año 2024 fueron las armas de fuego (4 de 13 casos), sustancias combustibles (3 de 13 casos), fuerza física directa (3 casos), cuerdas/bolsas (2 casos) y arma blanca (1 caso). La proporción en el uso de armas de fuego es especialmente elevada para el año 2024 (31%) respecto de la media histórica de uso de este tipo de instrumento de agresión (con una media de 16% para el período 2015-2023).



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

En **3 de los 4** femicidios cometidos con **armas** de **fuego**, su **tenencia** por parte del autor del hecho era **ilegítima**<sup>14</sup>.

<sup>14.</sup> Pistola calibre 38, 19, revolver calibre 32 y una semi automática sin otra especificación.

Tabla 8 - Incidencia de las armas de fuego en los femicidios en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2024.										
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Cantidad de femicidios	20	12	14	9	9	15	15	6	12	13
Uso de arma de fuego	5	2	3	2	1	0	3	1	1	4
% uso de arma de fuego										

Fuente: Elaboración propia. UFEM.

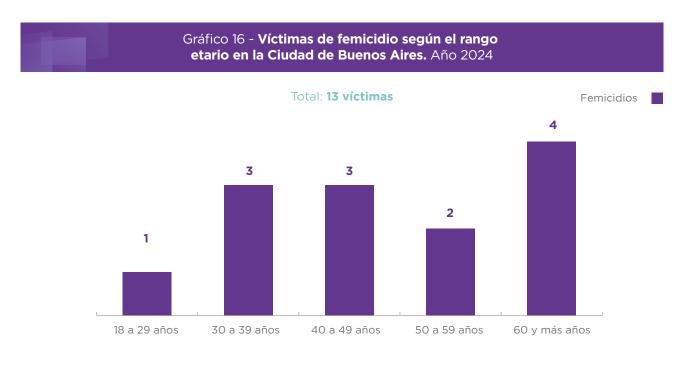
# Femicidios según instrumento utilizado

Los diferentes instrumentos de ataque utilizados en los femicidios fueron el uso de **manos y pies** -fuerza física directa- (7 casos), **armas de fuego** (4 casos), **sustancias combustibles** (3 casos), cuerdas (2 casos) y otros elementos (bolsas, objetos contundentes, arma blanca con 3 casos).



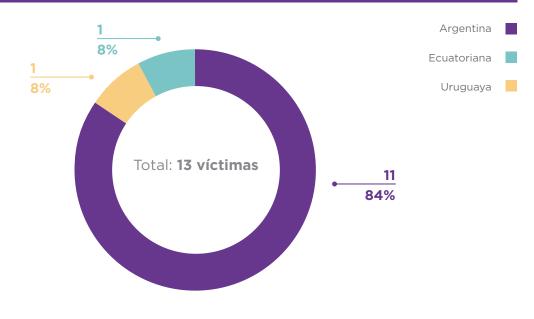
# Víctimas de femicidios: características sociodemográficas

El 69% de las víctimas de femicidio tenían más de 40 años, con un **promedio de 52 años**. La más joven tenía 25 años y la mayor, 84 años. Se trata de un promedio de edad más elevado que el observado entre las víctimas de hechos sin motivos de género (32 años).



El 85% (11 de 13) eran argentinas, y 2 de ellas extranjeras (uruguaya y ecuatoriana).





Fuente: Elaboración propia. UFEM.

En las causas se registra información sobre el **nivel educativo** sólo respecto a 4 de las 13 víctimas de femicidio (1 con primario incompleto, 2 con secundario incompleto y 1 con secundario completo).

La variable sobre tipo de **actividad ocupacional** presenta un mayor nivel de registro de información (11 de 13 casos con datos), distribuido entre jubiladas (3), desempleadas (3) y otras actividades como trabajadora sexual (2), maquilladora (1), operaria de fábrica (1) y trabajadora de casas particulares (1).

**Antecedentes de violencia de género en otras relaciones:** al menos 7 víctimas de femicidio habían atravesado situaciones de violencia de género con personas distintas al agresor femicida, en anteriores relaciones de pareja / ex pareja y familiares.

Consumo problemático: al menos 4 víctimas mantenían consumos problemáticos.

Adultas mayores: 4 víctimas se ubicaban en este segmento etario.

Extranjera / migrante: 2 víctimas eran migrantes de países de la región.

**Profesión estigmatizada:** 2 víctimas ejercían la prostitución.

**Identidad de género u orientación sexual no heteronormativa:** 3 víctimas eran lesbianas y 1 transgénero.

**Hijas/os de las víctimas:** al menos 7 de 13 víctimas de femicidio tenían hijos/as, 5 de ellos niños/as y adolescentes<sup>15</sup>.

### Autores en casos de femicidio

Por los hechos clasificados por UFEM como femicidios del año 2024 se identificó e investigó a 11 autores/as de género masculino, todos ellos de nacionalidad argentina.

En cuanto a su situación procesal, al momento del relevamiento 3 se encontraban procesados y otros 3 elevados a juicio. Otros 4 fallecieron por suicidios posteriores al femicidio y 1 se encuentra sobreseído por incapacidad sobreviviente.

El promedio de edad de los autores fue de 51 años, con un mínimo de 27 y un máximo de 85 años. De los 11 autores, 8 tenían más de 40 años.

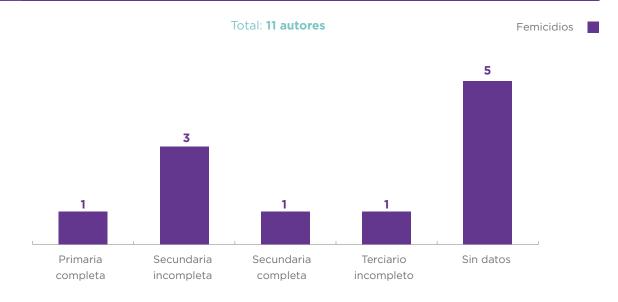


Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Todos los autores de femicidio residían en la CABA.

<sup>15.</sup> Este dato puede presentar subregistro para algunos casos, ya que en ocasiones las causas no incluyen exhasutivamente dicha información (o pueden ser datos incompletos extraidos de declaraciones testimoniales de familiares/conocidos de las víctimas).

# Gráfico 19 - Victimarios de femicidio según nivel educativo en la Ciudad de Buenos Aires. Año 2024



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Se cuenta con datos sobre el nivel de **educación formal** alcanzado por 6 de los 11 agresores: 3 con secundaria incompleta, 1 con secundaria completa, 1 con primario completo y 1 terciario incompleto.

La **situación ocupacional** relevada fue: 2 jubilados y los restantes distribuidos entre taxista, operario, changarín, rentista, empleado de mantenimiento, fumigador y vendedor ambulante (2 casos sin datos).

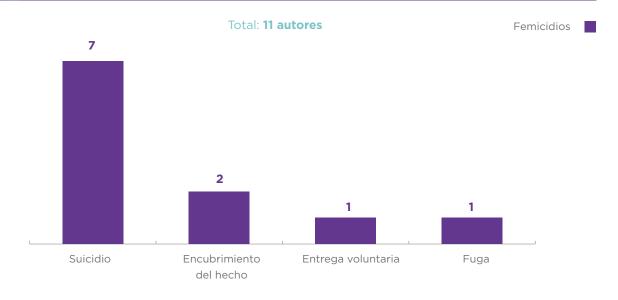
También se relevaron cuadros de consumo problemático (5 casos), afección en la salud mental (3 casos) y vinculación con otras actividades ilícitas contra las personas (2 casos).

Al menos 2 de los agresores registraban antecedentes de violencia de género contra otras mujeres (parejas/ex parejas, familiares y vecinas/conocidas) distintas a las víctimas de los femicidios.

# Conducta posterior al hecho

Las principales conductas posteriores a los hechos de femicidio por parte de los autores fueron el intento de **suicidio** (7 casos: 4 consumados y 3 en tentativa), **encubrimiento del hecho** (2 casos), **fuga** (1 caso) y **entrega voluntaria** (1 caso).





Fuente: Elaboración propia. UFEM.

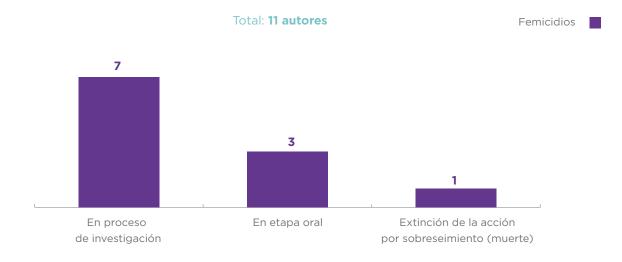
# Situación judicial de las causas de femicidio

Durante 2024 se iniciaron 11 investigaciones judiciales por 13 víctimas de casos clasificados por UFEM como femicidios. De estas, 4 fueron **delegadas** para su investigación en al **Ministerio Público Fiscal de la Nación**.

En 3 causas se presentaron **querellantes** (en representación del hermano, pareja, madres e hijo/a de las víctimas y, en 1 caso, por una organización de la sociedad civil). Sólo 1 agresor contó con defensa técnica particular.

Al cierre del relevamiento, 7 causas continuaban en etapa de investigación, 3 se encontraban en etapa oral (elevadas a juicio) y 1 archivada debido al sobreseimiento por fallecimiento del autor.

Gráfico 21 - Estado procesal de las investigaciones de femicidios del año 2024 al momento del relevamiento.



Fuente: Elaboración propia. UFEM.

Las **calificaciones jurídicas** alcanzadas en los casos de femicidio fue de homicidio agravado por alevosía -art. 80 inc. 2 del CP- y medio idóneo (1 procesado), homicidio agravado por el vínculo y mediando violencia de género -art. 80 incs. 1 y 11 del CP - (3 procesados y 2 elevados a juicio) y homicidio agravado por violencia de género -art. 80 inc. 11 del CP- (1 elevado a juicio).



